

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP)

Última actualización: 28 enero, 2022

Descripción

Permite presentar una Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), con la que un trabajador o trabajadora afiliado al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) puede acceder a prestaciones médicas cubiertas por la [Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web** y en **oficinas de ISL**. También puede realizar este trámite en **oficinas de ChileAtiende**.

Detalles

La persona que realiza una DIEP debe completar un [formulario](#), el que tiene que ser entregado en el instituto. De no ser el empleador, o el trabajador o trabajadora, cualquier persona que tenga conocimiento de la enfermedad profesional puede entregar firmado el formulario de la denuncia en el instituto.

¿A quién está dirigido?

Todo trabajador o trabajadora afiliado al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) que sufra una enfermedad profesional a causa del ejercicio de la profesión o del trabajo que realiza.

Todo empleador o empleadora adherido al ISL.

Los trabajadores afiliados al ISL son:

- Trabajadores o trabajadoras dependientes (con contrato de trabajo) de empresas adheridas al ISL.
- Trabajadores o trabajadoras independientes voluntarios (previamente registrados) que cotizan en el ISL por la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Trabajadores o trabajadoras independientes operación renta que cotizan en el ISL por la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Funcionarios o funcionarias cuyos servicios estén adheridos al ISL.

Importante: en el caso de trabajadores o trabajadoras dependientes, el responsable de realizar este trámite es el empleador o empleadora. Sin embargo, puede ser realizado por el trabajador o trabajadora o bien por un tercero que tenga conocimiento de la enfermedad profesional.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de Denuncia Individual de Enfermedad Profesional \(DIEP\)](#), completado por el empleador o empleadora, trabajador o trabajadora, o por quien tenga conocimiento de la enfermedad profesional.
- Antecedentes complementarios: contrato de trabajo, certificados médicos, entre otros que serán oportunamente requeridos por el Instituto de Seguridad Laboral.
- [ClaveÚnica](#) si realiza el trámite a través del sitio web de ISL.

Importante:

La denuncia de una enfermedad laboral debe realizarse en un plazo máximo de 24 horas, inmediatamente de conocido el hecho, sin embargo, la denuncia hecha fuera del plazo por el empleador o empleadora no priva al trabajador o trabajadora de los beneficios de la [ley](#).

En caso de enfermedad, empleador o empleadora debe aportar la información necesaria (por ejemplo contrato de trabajo) y deberá dar las facilidades para evaluar las condiciones de trabajo, ya sea mediante la realización de entrevistas a otros trabajadores, asistencia de un profesional encomendado por ISL. Para realizar evaluaciones en terreno, entre otras.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

15 años para los diagnósticos de silicosis y cinco años para otras patologías.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT y [ClaveÚnica](#).
3. Haga clic en "denuncia individual de enfermedad profesional (diep)".
4. Complete los datos y adjunte antecedentes requeridos.
5. Haga clic en "enviar formulario".
6. Como resultado del trámite, habrá presentado la denuncia correspondiente y podrá ser derivado a un prestador médico en convenio con el ISL.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del ISL](#) o a una [oficina de ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: realizar una denuncia para acceder a las prestaciones médica producto de una enfermedad profesional.
4. Presente los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la denuncia correspondiente y podrá ser derivado inmediatamente a un prestador médico en convenio con el ISL.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5092-denuncia-individual-de-enfermedad-profesional-diep>